



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE	YANIDES HERNÁNDEZ OVALLOS, en representación de su hija menor V. M. M. H.
DEMANDADO	CAMPINTELE MORALES SANTOS.
RADICADO	20001-31-10-003-2023-00237-00.

Vencido el término concedido a la parte demandada para que se pronunciara sobre la liquidación del crédito por valor de \$11.480.409, elaborada por la parte demandante, liquidada hasta noviembre de 2023, sin que hiciera uso de esa oportunidad procesal, estando acorde con lo ordenado en el mandamiento de pago, se le imparte aprobación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 446 Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

FREKAS.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f56f17f39bd93a8aba84f8785c7135ff76929733028c8ad9956ee6d8c5d63a04**

Documento generado en 17/01/2024 05:26:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>